



CONTRATO DE TRABAJO



ENTRE:- De una parte, por la señora SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA; dominicana, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 030-0004680-9, domiciliada en la calle Fabio Ruiz, no. 01, sector centro de la ciudad el municipio de ramón santana, quien en lo que sigue del presente contrato se denominara La Primera Parte; Y de la otra parte el SR. JULIO BATISTA DE LA ROSA, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 030-0006108-9, quien residirá en esta ciudad de San Pedro de Macoris; quien para los mismos fines, se denomina La Segunda Parte. ---

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LOS SIGUIENTE:

PRIMERO:- La Primera Parte, señora SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA, cuyas generales están debidamente expresadas en el presente contrato, por medio del mismo contrato los servicios del SR. JULIO BATISTA DE LA ROSA, de quien también se conocen sus generales, quien ejecutara lo siguiente:-

"LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE DE 13 METROS DE ANCHO POR 15 DE LARGO POR UN TOTAL 195 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL BATEY CUMAYASA DEL MUNICIPIO DE RAMON SANTANA el se describe con el siguiente presupuesto"

DIMENSION DEL PARQUE: 13 METROS DE ANCHO POR 15 DE LARGO PARA UN TOTAL DE 195 METROS CUADRADOS

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL PARCIAL
Diseño del parque	plantas	2	6000	\$ 12,000.00
limpiesa del area	m2	150	50	\$ 7,500.00
Excavacion en tierra dura	M3	16	1200	\$ 19,200.00
Confeccion de acero para zapata perimetral	ML	150	250	\$ 37,500.00
Blokes perimetral	unidad	1500	30	\$ 45,000.00
Relleno y compactado con un pison manual	m3	210	200	\$ 42,000.00
empañete	ml	200	300	\$ 60,000.00
Corniza	m2	240	450	\$ 108,000.00
jardineras en blocks y granito	unidad	4	5000	\$ 20,000.00
distribucion electrica alambrado e iluminacion	pa	1	50000	\$ 50,000.00
tierra negra para jardineras	m3	20	400	\$ 8,000.00
superficie en estampado porcelanato en el piso de la glorieta	m2	150	1000	\$ 150,000.00
Arboles grandes para sombra	Unidad	25	1800	\$ 45,000.00
Arboles decorativos	m2	4	2000	\$ 8,000.00
bancos en madera plastica y hormigon	unidad	80	35	\$ 2,800.00
torres de iluminacion	unidad	12	9000	\$ 108,000.00
Lamparas de iluminacion	Unidad	8	9000	\$ 72,000.00
plintura	m2	12	700	\$ 8,400.00
		150	100	\$ 15,000.00
SUB TOTAL				\$ 806,400.00

GASTOS INDIRECTOS			
LISTADO GASTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL PARCIAL
		\$	
Direccion tecnica	10%	806,400.00	\$ 80,640.00
		\$	
Imprevistos	3%	806,400.00	\$ 24,192.00
		\$	
Seguro Social y Fianza	2%	806,400.00	\$ 16,128.00
		\$	
Gastos Administrativos	3%	806,400.00	\$ 24,192.00
		\$	
Supervision de obras	3%	806,400.00	\$ 24,192.00
		\$	
Fondo de Pensiones	1%	806,400.00	\$ 8,064.00
		\$	
Transporte	4%	806,400.00	\$ 32,256.00
		\$	
Codia	0%	806,400.00	\$ 806.40
		\$	
ITBIS	18%	80,640.00	\$ 14,515.20
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS			\$ 224,985.60
TOTAL GENERAL			
TOTAL GASTOS INDIRECTOS		TOTAL DE PARTIDAS	TOTAL GENERAL
\$ 224,985.60		\$ 806,400.00	\$ 1,031,385.60

SEGUNDO:- Hemos establecido tres contratos individuales los cuales suman en total de **UN MILLOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CESENTA CENTAVOS (RD\$1,031,385.60).**

TERCERO: La segunda parte se hace responsable de que todo funcione a la normalidad y de no ser así, corre por su responsabilidad.-

CUARTO: Para los fines del presente contrato, respecto de aquellas circunstancias y eventualidades no previstas en el mismo, las partes se avienen de común acuerdo a que las mismas sean dirimidas por el Derecho Común Dominicano.

Hecho y firmado en original y dos copias, en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitres (2023).-


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RAMON SANTANA
SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA
 Primera Parte




JULIO BATISTA DE LA ROSA
 Segunda Parte.-

LEGALIZACION NOTARIAL

Yo, **Dr. MENELO SOLIMAN CASTILLO**, Abogado Notario Público, para Los del Número de este Municipio y Provincia de San Pedro de Macoris, matrícula No. 1682,; Censillo y Doy fe, que las firmas y las huellas digitales, que anteceden por los señores **SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA** (Primera Parte); **JULIO BATISTA DE LA ROSA** (Segunda Parte) cuyas generales constan los cuales aseguran que esa son la firmas y las huellas digitales, que acostumbran a utilizar en todos los actos, vida pública y privada, por lo que las mismas merecen entero crédito y fe. En San Pedro de Macoris, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitres (2023).-


Dr. MENELO SOLIMAN CASTILLO
 Notario Público.-





CONTRATO DE TRABAJO



ENTRE:- De una parte, por la señora SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA; dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 030-0004680-9, domiciliada en la calle Fabio Ruiz, no. 01, sector centro de la ciudad el municipio de Ramón Santana, quien sigue del presente contrato se denominara La Primera Parte, Y de la otra parte el SR. JULIO BATISTA DE LA ROSA, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 030-0006108-9, quien residirá en esta ciudad de San Pedro de Macoris; quien para los mismos fines, se denomina La Segunda Parte, ---

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LOS SIGUIENTE:

PRIMERO:- La Primera Parte, señora SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA, cuyas generales están debidamente expresadas en el presente contrato, por medio del mismo contrato los servicios del SR. JULIO BATISTA DE LA ROSA, de quien también se conocen sus generales, quien ejecutara lo siguiente:-

"LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE DE 13 METROS DE ANCHO POR 15 DE LARGO POR UN TOTAL 195 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL BATEY LOS ARADOS el se describe con el siguiente presupuesto"

DIMENSION DEL PARQUE: 13 METROS DE ANCHO POR 15 DE LARGO PARA UN TOTAL DE 195 METROS CUADRADOS.

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL PARCIAL
Diseño del parque	plantas	2	6000	\$ 12,000.00
limpieza del area	m2	150	50	\$ 7,500.00
Excavacion en tierra dura	M3	16	1200	\$ 19,200.00
Confeccion de acero para zapata perimetral	ML	150	250	\$ 37,500.00
Blokes perimetral	unidad	1500	30	\$ 45,000.00
Relleno y compactado con un pison manual	m3	210	200	\$ 42,000.00
empañete	ml	200	300	\$ 60,000.00
Corniza	m2	240	450	\$ 108,000.00
jardineras en blocks y granito	unidad	4	5000	\$ 20,000.00
distribucion electrica alambrado e iluminacion	pa	1	50000	\$ 50,000.00
tierra negra para jardineras	m3	20	400	\$ 8,000.00
superficie en estampado porcelanato en el piso de la glorieta	m2	150	1000	\$ 150,000.00
	m2	25	1800	\$ 45,000.00
Arboles grasdes para sombra	Unidad	4	2000	\$ 8,000.00
Arboles decorativos	m2	80	35	\$ 2,800.00
bancos en madera plastica	unidad	12	9000	\$ 108,000.00
torres de iluminacion	unidad	8	9000	\$ 72,000.00
Lamparas de iluminacion	Unidad	12	700	\$ 8,400.00
pintura	m2	150	100	\$ 15,000.00
SUB TOTAL				\$ 806,400.00

GASTOS INDIRECTOS			
LISTADO GASTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL PARCIAL
		\$	
Direccion tecnica	10%	806,400.00	\$ 80,640.00
		\$	
Imprevistos	3%	806,400.00	\$ 24,192.00
		\$	
Seguro Social y Fianza	2%	806,400.00	\$ 16,128.00
		\$	
Gastos Administrativos	3%	806,400.00	\$ 24,192.00
		\$	
Supervision de obras	3%	806,400.00	\$ 24,192.00
		\$	
Transporte	4%	806,400.00	\$ 32,256.00
		\$	
Fondo de Pensiones	1%	806,400.00	\$ 8,064.00
		\$	
Codia	0%	806,400.00	\$ 806.40
		\$	
ITBIS	18%	80,640.00	\$ 14,515.20
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS			\$ 224,985.60
TOTAL GENERAL			
TOTAL GASTOS INDIRECTOS		TOTAL DE PARTIDAS	TOTAL GENERAL
		\$	
\$ 224,985.60		806,400.00	\$ 1,031,385.60

SEGUNDO:- Hemos establecidos tres contratos individuales los cuales suman en total de UN MILLO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CESENTA CENTAVOS (RDS1,031,385.60).

TERCERO: La segunda parte se hace responsable de que todo funcione a la normalidad y de no ser así, corre por su responsabilidad.-

CUARTO: Para los fines del presente contrato, respecto de aquellas circunstancias y eventualidades no previstas en el mismo, las partes se avienen de común acuerdo a que las mismas sean dirimidas por el Derecho Común Dominicano.

Hecho y firmado en original y dos copias, en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).-

Santa Cecilia Valdez Rivera
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RAMON SANTANA
SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA

Primera Parte

Julio Batista de la Rosa

JULIO BATISTA DE LA ROSA
 Segunda Parte.-



LEGALIZACION NOTARIAL

Yo, **Dr. MENELO SOLIMAN CASTILLO**, Abogado Notario Público, para Los del Número de este Municipio y Provincia de San Pedro de Macoris, matricula No. 1682.; Certifico y Doy fe, que las firmas y las huellas digitales, que anteceden por los señores **SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA** (Primera Parte); **JULIO BATISTA DE LA ROSA** (Segunda Parte) cuyas generales constan los cuales aseguran que esa son la firmas y las huellas digitales, que acostumbran a utilizar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que las mismas merecen entero crédito y fe. En San Pedro de Macoris, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).-

Dr. Menelo Soliman Castillo
Dr. MENELO SOLIMAN CASTILLO
 Notario Público.-





CONTRATO DE TRABAJO



ENTRE:- De una parte, por la señora SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA; dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 030-0004680-9, domiciliada en la calle Fabio Ruiz, no. 01, sector centro de la ciudad el municipio de Ramón Santana, quien en virtud que sigue del presente contrato se denominará La Primera Parte; Y de la otra parte el SR. JULIO BATISTA DE LA ROSA, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 030-0006108-9, quien residirá en esta ciudad de San Pedro de Macorís; quien para los mismos fines, se denomina La Segunda Parte. ---

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LOS SIGUIENTE:

PRIMERO:- La Primera Parte, señora SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA, cuyas generales están debidamente expresadas en el presente contrato, por medio del mismo contrato los servicios del SR. JULIO BATISTA DE LA ROSA, de quien también se conocen sus generales, quien ejecutara lo siguiente:-

"LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE DE 13 METROS DE ANCHO POR 15 DE LARGO POR UN TOTAL 195 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL BATEY LA ANTENA DEL MUNICIPIO DE RAMON SANTANA el se describe con el siguiente presupuesto"

DIMENSION DEL PARQUE: 13 METROS DE ANCHO POR 15 DE LARGO PARA UN TOTAL DE 195 METROS CUADRADOS.

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL PARCIAL
Diseño del parque	plantas	2	6000	\$ 12,000.00
limpieza del area	m2	150	50	\$ 7,500.00
Excavacion en tierra dura	M3	16	1200	\$ 19,200.00
Confeccion de acero para zapata perimetral	ML	150	250	\$ 37,500.00
Blokes perimetral	unidad	1500	30	\$ 45,000.00
Relleno y compactado con un pison manual	m3	210	200	\$ 42,000.00
empaquete	ml	200	300	\$ 60,000.00
Corniza	m2	240	450	\$ 108,000.00
jardineras en blocks y granito	unidad	4	5000	\$ 20,000.00
distribucion electrica alambrado e iluminacion	pa	1	50000	\$ 50,000.00
tierra negra para Jardineras	m3	20	400	\$ 8,000.00
superficie en estampado	m2	150	1000	\$ 150,000.00
porcelanato en el piso de la glorieta	m2	25	1800	\$ 45,000.00
Arboles grasdes para sombra	Unidad	4	2000	\$ 8,000.00
Arboles decorativos	m2	80	35	\$ 2,800.00
bancos en madera plastica	unidad	12	9000	\$ 108,000.00
torres de iluminacion	unidad	8	9000	\$ 72,000.00
Lamparas de iluminacion	Unidad	12	700	\$ 8,400.00
pintura	m2	150	100	\$ 15,000.00
SUB TOTAL				\$ 806,400.00

GASTOS INDIRECTOS			
LISTADO GASTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL PARCIAL
Direccion tecnica	10%	\$ 806,400.00	\$ 80,640.00
Imprevistos	3%	\$	\$ 24,192.00

		806,400.00	
		\$	
Seguro Social y Fianza	2%	806,400.00	\$ 16,128.00
		\$	
Gastos Administrativos	3%	806,400.00	\$ 24,192.00
		\$	
Supervision de obras	3%	806,400.00	\$ 24,192.00
		\$	
Transporte	4%	806,400.00	\$ 32,256.00
		\$	
Fondo de Pensiones	1%	806,400.00	\$ 8,064.00
		\$	
Codia	0%	806,400.00	\$ 806.40
		\$	
ITBIS	18%	80,640.00	\$ 14,515.20
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS			\$ 224,985.60
TOTAL GENERAL			
TOTAL GASTOS INDIRECTOS		TOTAL DE PARTIDAS	TOTAL GENERAL
\$ 224,985.60		\$ 806,400.00	\$ 1,031,385.60

SEGUNDO:- Hemos establecidos tres contratos individuales los cuales suman en total de UN MILLOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CESENTA CENTAVOS (RDS1,031,385.60).

TERCERO: La segunda parte se hace responsable de que todo funcione a la normalidad y de no ser así, corre por su responsabilidad.-

CUARTO: Para los fines del presente contrato, respecto de aquellas circunstancias y eventualidades no previstas en el mismo, las partes se avienen de común acuerdo a que las mismas sean dirimidas por el Derecho Común Dominicano.

Hecho y firmado en original y dos copias, en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).-

Santa Cecilia Valdez Rivera
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RAMON SANTANA
SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA
Primera Parte



Julio Batista de la Rosa
JULIO BATISTA DE LA ROSA
Segunda Parte.-

LEGALIZACION NOTARIAL

Yo, Dr. MENELO SOLIMAN CASTILLO, Abogado Notario Público, para Los del Número de este Municipio y Provincia de San Pedro de Macoris, matricula No. 1682.; Certifico y Doy fe, que las firmas y las huellas digitales, que anteceden por los señores SANTA CECILIA VALDEZ RIVERA (Primera Parte); JULIO BATISTA DE LA ROSA (Segunda Parte) cuyas generales constan los cuales aseguran que esa son la firmas y las huellas digitales, que acostumbran a utilizar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que las mismas merecen entero crédito y fe. En San Pedro de Macoris, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).-

Dr. Menelo Soliman Castillo
Dr. MENELO SOLIMAN CASTILLO
Notario Público.-



Escaneado con CamScanner

SUB TOTAL	\$ 806,400.00
-----------	---------------

Escaneado con CamScanner